

Primera Moneda a las prouias de
esta parte de la parte dos de Navarra
Madrid, de la Rioja, blanco, vino de Na-
uarra, azucre de comer, Vallena, aguardiente,
Vacallas, Donatius y la Blanca de la

22

En el cobertizo de las Casas del Consejo de la Villa de Ven-
gana a Doze de noviembre de mil y setecientos y dos años
haviendo precedido publicas y legales y lícitas diligencias
de esta Villa y acaudadas las Vigencias de la de San Pedro
los señores Don Juan Ignacio de Navarra, Desfilla
Blancaordinario de los Reinos de Navarra, Indico y
general, Andres Saiz de Alcañal, Jefe de la
Goenaga y Juan Lopez de Azaguirre Regidores, Don
de la Arana y Don Felipe de Arana Diputados, Don
de mayor de la Justicia y de su asiento de esta Villa
y su jurisdiccion por intermedios caudales y por su
proprio publico y personal de la en senda
de esta Villa y acaudadas las prouias de esta Villa
de Navarra, blanco, aguardiente, azucre dulce de comer,
Vallena, Vacallas, los diezmos de Donatius Prouinciales
y la Blanca de la parte de Navarra. Conuiente des de primero
de honores de la Villa que tiene de mil y setecientos y dos
en adelante, cada cosa de por si y separadamente
y el dicho Donatius con la carga de volver a los ecle-
siasticos lo que con el mismo se cobra como se acostumbra
y de en su lugar y en su lugar se matase al thesorero
de esta Villa y muy tal Don de Guisaco
en cosas y tras la carta de pago, como tambien ha ser

La entrega a **Diego** thesorero de la Cantabria que se
 Mage sabido que **Diego** de Malicia en la dicha **Blanca**
 y con condiccion las dichas provisiones de todo genero
 de **Blanca** que aunque se o fueran dos o tres personas
 a proveer a **Blanca** todas las tablas habian de estar
 figur con **Blanca**. en el oficio de **Blanca** de cada
 una con los foros de cada **Cantabria** y de pagar las can-
 tidades en que fueran rematadas en tres versos de
 quatro a quatro meses, y dar las fianzas bastantes y
 necesarias a satisfaccion del **Blanca** y aun que
 fuesen buenas la **Blanca** moneda no hubo por su na-
 gura y sea digno la segunda para el **Blanca** y
 muerte del **Blanca** al mismo **Blanca** y ora y fueren
 resigos **Blanca** de **Blanca** **Blanca** **Blanca** **Blanca**
 y **Blanca** de **Blanca** y otros muchos **Blanca** de esta
 y otros **Blanca** de **Blanca** **Blanca** **Blanca** los demas del
Blanca y ende de **Blanca** **Blanca** **Blanca** =
Blanca **Blanca** **Blanca** **Blanca**

Juan **Blanca** de **Blanca**
Blanca

Antem
Blanca

Blanca

En el dho cobensio de las Casas de **Blanca** de la
 Villa de **Blanca** a diez y nueve de noviembre de mil
 e se zientos y ocha e cinquenta e las **Blanca** de la **Blanca**

gduionos y setenta y cinco reales de Alcalá
 casa y noventa y cinco reales de
 por la onza de la casa a cada una de las fiestas de toros
 de Castilla y Navarra si hubiere y quando no fuese
 la obligas. *in d. n. complim.*

Dho. Juan de Echazarria o fuese por la Real cedula que
 me dio cien reales de don. y por el Donativo de tres mil
 cien reales de pagar la boquera como es costumbre
 y para cada una de las fiestas de toros de Castilla y Navarra
 de la onza de la casa a cada una de las fiestas de toros
 de Castilla y Navarra si hubiere y quando no fuese
 la obligas. *in d. n. complim.*

Pedro de Barrantes o fuese o proveyer. En tabla de ma
 nana con los mismos reales de Castilla y Navarra
 que se en la onza de la casa a cada una de las fiestas de toros
 de Castilla y Navarra si hubiere y quando no fuese
 la obligas. *in d. n. complim.*

Dho. Manuel de Alcazar o fuese o proveyer la otra
 tabla de manana y en la tabla de la calle de Varrenca
 le en el mismo fonte la casa que se en la onza de la casa
 a cada una de las fiestas de toros de Castilla y Navarra
 si hubiere y quando no fuese la obligas. *in d. n. complim.*

de las serranías de Sancti Spiritus, los de Navarra,
finto de la Rosa, Navarra, blancos, aguardiente,
vino dulce de comer, Fullena, Vacillas, Donasius
Provincia y la Abadía con las Condes y asentadas
en la primera moneda y que para sus Confusiones
ala usura la q. de Mns en la guerra de chaian o centen
de sen en clunas todas las costas y mirmas que sub
ere en la cantidad de por se en que se remataren de
que en la adna q. se han de comprender los dho
de cada Cant. el costoso, los dros y vendaf
que en os sumbran pagar en esta Villa que es comi
mo que se declare en la quarta. Blmoneda y de firo
el dho primero las personas echas por Joseph de Chaga
rai, Ighans de Chaurina, Manuel de Melsay, Pedro de
Gorruel en la escritura quarta Blmoneda y luego
paris el dho Pedro de Gorruel y primero de
primer Navarra de Navarra en la Calle de Parrencia
en los mismos pases en cant. que se en su postura
en la quarta Blmoneda y trescientos y treinta
y cinco reales de plata y con condición de que
haya de atender en su casa y la casa que se en o fe
zoda para ayudar a las personas de toros con la misma
con los que con su endha de fortuna y los dros
señores del Regim. En quato deudas y treinta
y cinco reales de plata de la pusion de do. blonde
y primero de
el dho Pedro de Gorruel y primero de quatrocientos

Y treinta y cinco reales de moneda legal de la tabla
de navarro de Navarra y de proveer en sus reales de
parte la Cant.^a y la dicha Cant.^a que se ovese ofrecida
para ayuda a la dicha fiesta de toros de Castilla
navarra si hubiere y quando se vendiere obliga
cion sin dar cumplimiento =

Los dichos señores que se ovesen o se oviere en
doscientos y setenta y cinco reales de moneda legal
de la segunda tabla de navarra =

El dho. Pedro de Borroavel que se ovese la dicha cantidad
de la segunda tabla de navarra y de proveer en los mis
mos por la Cant.^a que se ovese en su postura y lo mismo
mente echa y la misma Cant.^a que se ovese ofrecida
para ayuda a la fiesta de toros de Castilla Navarra
y con la condicion referida en su postura, que
en todo y en lo que se ovese para la dicha fiesta se ovese
dados a la dicha cantidad de trescientos y treinta y cinco reales
que son ciento y diez y siete reales y medio por cada
una =

que se ovese el dho. Pedro de Borroavel
de la cantidad de trescientos y treinta y cinco
reales de navarra en su postura y lo mismo
mente echa y la misma Cant.^a que se ovese
ofrecida para ayuda a la fiesta de toros de
Castilla Navarra y con la condicion referida
en su postura, que en todo y en lo que se ovese
para la dicha fiesta se ovese dados a la dicha
cantidad de trescientos y treinta y cinco reales
que son ciento y diez y siete reales y medio
por cada una =

El dho. Pedro de Borroavel que se ovese la dicha cantidad
de la segunda tabla de navarra y de proveer en los mis
mos por la Cant.^a que se ovese en su postura y lo mismo
mente echa y la misma Cant.^a que se ovese ofrecida
para ayuda a la fiesta de toros de Castilla Navarra
y con la condicion referida en su postura, que
en todo y en lo que se ovese para la dicha fiesta se ovese
dados a la dicha cantidad de trescientos y treinta y cinco reales
que son ciento y diez y siete reales y medio por cada
una =

Los señores del Regim^o pusieron en el oblon de p^o
merdo en dese rindos reales de Non de B^o de al
por la tabla de clarese de Navarra =

Jacobo de B^o de Alcañiz ofresio la dha cantidad
de dese rindos reales de B^o de Alcañiz de p^oner
la cant^o en unio de medio para la dha tabla
de clarese de Navarra y pagar en el d^o de cada
año un brey de ciento y treinta al año para
la Conid^o de Navarra de Castilla Manarra e h^o de
pagar quando no quedare de la oblig^o =

Los d^{os} J^{es} pusieron en ocho cientos el oblon
de p^omerdo = luego el d^o Pedro de Grosaue
ofresio la dha cant^o de p^oner la dha tabla
de clarese de Navarra e como se en la p^o de
el d^o Jaco de Alcañiz lo demas que se le p^ona en
la Conid^o de Navarra que se fene =

Los señores de B^o de Alcañiz pusieron los d^{os} J^{es}
del Regim^o el oblon de p^omerdo = y luego ofre
zio unio de Alcañiz ofresio la dha cantidad
de p^oner la dha tabla de clarese de Navarra
y pagar lo demas como con las d^{as} referidas
por unio de Jaco de Alcañiz =

El d^o Grosaue ofresio de p^oner la dha tabla de
clarese de Navarra e en unio de medio la cant^o
y nove cientos y cinco al año de B^o de Alcañiz, y pagar en
maravedi de cada año un brey como a mulen de un
ciento y treinta y cinco al año para las fiestas de toros de
Castilla Manarra e h^o de B^o de Alcañiz =

no se faga que de fianzas dentro de tres dias
a satisfaccion de los dho señores

en su virtud sea de parte de Alcalá pusieron un
doble de promesas por la tabla de vino de la Rioja
los dho señores Manuel de la Parra y fuese la dha cant.
por la dha tabla de vino de la Rioja y de proveer en un
reales y medio de parte y cantidad a saber reales de
vellón para cada una de las fiestas de Cortes de Castilla y de
sus enaguas de vino reales de vellón de Alcalá por la
dha tabla de vino de los dho de promesas = Dho Jacobo de
Briosa Juanesqui promete de proveer la dha tabla de vino
en los dho fines reales y medio de parte en cada una de
los referidos quatrocientos reales de Alcalá 20000
quarenta reales de ganancia de las dhas fiestas
de Cortes de Castilla y de Navarra y de sus enaguas y quando
no se ve la obligacion =

En quin. sea de Alcalá la dha tabla de vino pusieron
dos dobles de promesas y aunque se fuesen el que
no hubo que ni se respodize a la dha y se hizo el
tema de la referida tabla de vino de la Rioja a nombre
dho Jacobo de Briosa Juanesqui en la forma que con-
tiene suplica a quien se le dio el dho no se faga
ganancia de fianzas dentro de tres dias a satisfaccion
de los dho señores y adonando la dha tabla de
vino de la Rioja para el dho de los dho de las dhas
promisiones que faltan al mismo que se dio y fueron
testigos Joseph de Alcalá de

de la tabla
de vino de la Rioja

Provincia, en despocho General, y de otros na enten
den todas las Anuncias de Simo misa ning.
que hablan en orden al amirio del Donatus
y por la disminucion y menoscabo que tenia la dha

Se de haarse
publicado en
desta cholla
en
las...

Provincia de Chamaecha adsi la dha publi
cacion y explicado como se refiere. Y de los
cuanto de dha = y a un pido de dha la dha
moneda de dha bonifancia y dha y sea dha la dha
na dha dha y tenate dha dha dha dha dha
al mismo dha dha dha dha dha dha dha dha
de dha dha dha dha dha dha dha dha dha
zamal dha dha dha dha dha dha dha dha dha
y dha dha dha dha dha dha dha dha dha
= em. = re = tu = sg = cur = ten = es = dha dha dha = IP = Valgan = se = tado =
= dha =

~~Donde se ha...~~
Antem
Donde se ha...